



PS/ 1424

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-8-11-0000012

Montevideo, 17 SEP. 2021

VISTO: desde el 20 al 24 de setiembre de 2021 se llevará a cabo la 65ª reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en la ciudad de Viena, República de Austria;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada reunión el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, Dr. Gabriel González;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en la citada reunión por ser fundamental para intercambiar experiencias en el área nuclear que resulten lo más adecuado posible para los intereses de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial en la ciudad de Viena, República de Austria, al Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, Dr. Gabriel González para participar de la 65ª reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), desde el 18 al 26 de setiembre de 2021.

Prosecretaría de la Presidencia de la República

2°.- Otórgase 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 318 (dólares estadounidenses trescientos dieciocho con 00/100), incrementados en un 6% diario para cubrir imprevistos, 2 (dos) días abatidos en un 75% por un importe diario de U\$S 79,50 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 50/100) y 1 (un) día abatido en un 90% por un importe diario de U\$S 31,80 (dólares estadounidenses treinta y uno con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.213 (dólares estadounidenses dos mil doscientos trece con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Viena- Montevideo, la suma total de U\$S 1.340 (dólares estadounidenses mil trescientos cuarenta), el cual se podrá incrementar hasta en un 15%.

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 011 "Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Renta generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República